razon de los [illegible] Dineros y Carta afin
de lograr medio para mantener esta buena Co
rrespondencia y el asiento de este Cabezon baxo
de las Condiciones inteligas q. el dho Mat
Convexo se Obligue a la prevencion y de Pelear antes
de Perder de Rigor de una Hora y de otros mas
bien que q. Dengo tan Lejos Sumo parado
a la Ciudad de Murcia tratado y Confirido larga
mente el dia Ymo de el Convente en dho Dn Eug.
Dimas Sobrecodo Lo Sugra Referido; dixo que asegura
ausumo que de ninguna forma pondria Condicion
alguna Contra Crup.a que ansi por Serorgare de
la Cantidad Conque se asiento dho Cabezon y que
se le Pagueis Cobrar los Tenios de lo q. asi se asen
tara Sin alguna dha Resolucion de el Convexo
y Como Sea Villa nombrada la prevencion; y Su
poniendo que se le habian de dar los frutos y Siguien
dose que el Dueño Segun y Como Sumo se Sirvio
dho Sinque Eguar la Villa se baxa alguna de
dho Cabezon de la Cantidad Conq. se Notado el
arrezdente; y que Congraciendo que se le baxa
se Un Real de dha Cantidad, noteria que Sobre Co
mulados atrasos de dho asiento: y aunq. q. Sumo
se le Pondera no se Sirvio primer auto Decreto aq.